



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

Resolución 382-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 01/12/2017

VISTO el Expediente N° EX-2017-01685792-APN-DMEYD#AABE, la Ley N° 27.341, los Decretos N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, ambos con sus modificatorios y complementarios, N° 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, N° 1.416 de fecha 18 de septiembre de 2013, N° 2.670 del 1° de diciembre de 2015, y N° 225 de fecha 3 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 39/17, para la venta de los Lotes 1 al 20, de un total de 47, del Establecimiento General Paz, Localidad de ORDOÑEZ, Departamento UNIÓN, de la Provincia de CÓRDOBA, CIE: 1400002688, según requerimiento formulado por la Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal.

Que mediante Resolución AABE N° 227 de fecha 15 de agosto de 2017 (RESFC-2017-227-APN- AABE#JGM) de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO se desafectaron de la jurisdicción del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO los Lotes 1 al 20, se autorizó la convocatoria, de conformidad al Artículo 25, inciso b), apartado 2) del Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios y al Artículo 11, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1.030/16 y los artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición N° 62-E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que se efectuó la publicación de la convocatoria para la Subasta Pública N° 39/17 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, los días 17 y 18 de agosto de 2017, así como en los sitios de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE) emitió la Circular Aclaratoria N° 1 y la Circular Modificatoria N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las cuales fueron publicadas y difundidas de acuerdo a la normativa vigente.

Que con fecha 2 de noviembre de 2017 se labró el Acta de Notificación Previa, de la cual surge que se presentaron las siguientes personas: 1) FAVALLI, Ireneo, 2) MONDINO, Sergio Ramón, 3) CALVO, Arnolfo 4) CIGNETTI, Walter Elio y CIGNETTI, José Enrique, 5) CEIRANO, Edgardo José, 6) FRANCESCHINA, Nelso Omar, 7) LERDA, Diego Rinaldo, 8) TRÉBOL S.R.L., 9) BERSIA, José Iván, 10) TUR, Adriana Luisa, 11) COTTURA, Gabriel Darío y LEPORE, Lucas Darío, 12) FRANCESCHINA, Abel Antonio, 13) IKATU S.A., 14) BERTELO LUIS GASPARE



HIJOS SOCIEDAD DE HECHO, 15) LERDA, Sergio Ariel, 16) BERNARDI AGROPECUARIA S.A., 17) PAGNAN, Juan Carlos y 18) POSINCOVICH, Eldo Mario Tadeo.

Que con fecha 8 de noviembre de 2017 se emitió el Acta de Participantes Habilitados para la Subasta Pública N° 39/17, de la cual surge que los interesados inscriptos 1) FAVALLI, Ireneo, 2) MONDINO, Sergio Ramón, 3) CALVO, Arnolfo 4) CIGNETTI, Walter Elio y CIGNETTI, José Enrique, 5) CEIRANO, Edgardo José, 6) FRANCESCHINA, Nelso Omar, 7) LERDA, Diego Rinaldo, 8) TRÉBOL S.R.L., 9) BERSIA, José Iván, 10) TUR, Adriana Luisa, 11) COTTURA, Gabriel Darío y LEPORE, Lucas Darío, 12) FRANCESCHINA, Abel Antonio, 13) IKATU S.A., 14) BERTELLO LUIS GASPARE HIJOS SOCIEDAD DE HECHO, 15) LERDA, Sergio Ariel, 16) BERNARDI AGROPECUARIA S.A. y 17) PAGNAN, Juan Carlos se encontraban, a esa fecha, habilitados para participar del acto de subasta por resultar sus presentaciones admisibles conforme Pliego, resultando el interesado 18) POSINCOVICH, Eldo Mario Tadeo inhabilitado, toda vez que no cumplió con la constitución de la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones emergentes del Pliego.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, mediante Nota NO-2017-26641445-APN-DCYC-AABE solicitó a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS que informara sobre la existencia de deudas líquidas y exigibles tributarias y/o previsionales respecto a los inscriptos que no poseían Certificado Fiscal para Contratar vigente a esa fecha.

Que en tal sentido, la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS mediante Nota NO-2017-27516776-APN-DIPYNR#AFIP, informó que los señores POSINCOVICH, Eldo Mario Tadeo, TUR, Adriana Luisa, BERSIA, José Iván y LERDA, Diego Rinaldo presentaban incumplimientos impositivos y/o previsionales y que los señores PAGNAN, Juan Carlos, TRÉBOL S.R.L., BERNARDI AGROPECUARIA S.A., LERDA, Sergio Ariel, COTTURA, Gabriel Darío, LEPORE, Lucas Darío, no registraban incumplimientos impositivos y/o previsionales.

Que se llevó a cabo el Acto de Subasta Pública N° 39/17 con fecha 9 de noviembre de 2017, en el cual el Martillero Ricardo José VITALITI, Jefe del Equipo de Martilleros de la GERENCIA DE VENTAS, SUBASTAS Y CRÉDITO PIGNORATICIO del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, puso a la venta los VEINTE (20) lotes, procediendo el ESCRIBANO ADSCRIPTO de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN a comprobar el desarrollo del Acto de Subasta Pública N° 39/17 y plasmar su resultado mediante Acta Notarial de fecha 9 de noviembre de 2017.

Que del mismo se desprende: i) la pre adjudicación del Lote 4 a la firma TRÉBOL S.R.L, CUIT: 30-71032876-1, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (U\$S 850.000), dejándose constancia que la oferta que le siguió en segundo orden correspondió al Señor MONDINO, Sergio Ramón, CUIT: 20-16720917-4, ii) la pre adjudicación del Lote 5 al Señor PAGNAN, Juan Carlos, CUIT: 20-08363972-6, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (U\$S 855.000), dejándose constancia que la oferta que le siguió en segundo orden correspondió al Señor MONDINO, Sergio Ramón, CUIT: 20-16720917-4, iii) La pre adjudicación del Lote: 6 al Señor CEIRANO, Edgardo José, CUIT: 20-16882496-4, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS MIL (U\$S 700.000), dejándose constancia que la oferta que le siguió en segundo orden correspondió al Señor MONDINO, Sergio Ramón, CUIT: 20-16720917-4, iv) la pre





adjudicación del Lote: 7 al Señor MONDINO, Sergio Ramón, CUIT: 20-16720917-4, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (U\$S 665.000), dejándose constancia que la oferta que le siguió en segundo orden corresponde al Señor CEIRANO, Edgardo Jose, CUIT: 20-16882496-4, v) la pre adjudicación del Lote: 8 a la Señora TUR, Adriana Luisa, CUIT: 27-12992890-0, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS NOVENTA MIL (U\$S 590.000), dejándose constancia que la oferta que le siguió en segundo orden correspondió al Señor CEIRANO, Edgardo José, CUIT: 20-16882496-4, vi) la pre adjudicación del Lote: 15 al Señor FRANCESCHINA, Nelso Omar, CUIT: 20-14053171-6, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (U\$S 796.000). dejándose constancia que no hubo otras ofertas para el mismo; y vii) la pre adjudicación del Lote: 16 al Señor CEIRANO, Edgardo Jose, CUIT: 20-16882496-4, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (U\$S 737.000). dejándose constancia que no hubo otras ofertas para el mismo; quedando todas las pre adjudicaciones sujetas a la aprobación de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Que habiéndose efectuado una nueva consulta ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADOS CON SANCIONES LABORALES, surge de la misma que todos los participantes pre adjudicados cuentan con el Certificado Fiscal para Contratar Vigente y no registraban, a esa fecha, sanciones en el REPSAL.

Que mediante las constancias expedidas por el BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES con fecha 23 de noviembre de 2017, se acreditaron los pagos efectuados en concepto de seña del DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor de las ofertas de cada uno de los oferentes pre adjudicados, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Dirección de Gestión Patrimonial manifestó mediante Informe IF-2017-29913606-APN- DGP#AABE, que considera conveniente proceder con la adjudicación de los lotes pre adjudicados.

Que se encuentran acreditados los recaudos procedimentales y legales para la aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación del Lote 4 a favor de la firma TRÉBOL S.R.L., por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (U\$S 850.000), del Lote 5 a favor del Señor PAGNAN, Juan Carlos, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (U\$S 855.000), de los Lotes 6 y 16 a favor del Señor CEIRANO, Edgardo José, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS MIL (U\$S 700.000) y DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (U\$S 737.000) respectivamente, del Lote 7 a favor del Señor MONDINO, Sergio Ramón, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (U\$S 665.000), del Lote 8 a favor de la Señora TUR, Adriana Luisa, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS NOVENTA MIL (U\$S 590.000) y del Lote 15 a favor del Señor FRANCESCHINA, Nelso Omar, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (U\$S 796.000).

Que no habiéndose recibido ofertas para los Lotes: 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20, corresponde declarar desiertos los mismos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia.





Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 11, inciso c) y f) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1.023/01, sus modificatorios y complementarios y en el Artículo 9, inciso d), e) y f) y su Anexo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nro. 1.030/16, los Decretos Nros. 1.382/12, 1.416/13, 2.670/15 y 225/17.

Por ello,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado mediante el procedimiento de Subasta Pública N° 39/17 para la venta de los Lotes 1 al 20, de un total de 47, del Establecimiento General Paz, Localidad de ORDOÑEZ, Departamento UNIÓN, de la Provincia de CÓRDOBA, CIE: 1400002688, de conformidad al Artículo 25, Inciso b), Apartado 2) del Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios y al Artículo 11, Inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1.030/16 y artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición 62-E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase el Lote 4 a favor de la firma TRÉBOL S.R.L., por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (U\$S 850.000), el Lote 5 a favor del Señor PAGNAN, Juan Carlos, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (U\$S 855.000), los Lote 6 y 16 a favor del Señor CEIRANO, Edgardo José, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS MIL (U\$S 700.000) y DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (U\$S 737.000) respectivamente, el Lote 7 a favor del Señor MONDINO, Sergio Ramón, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (U\$S 665.000), el Lote 8 a favor de la Señora TUR, Adriana Luisa, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS NOVENTA MIL (U\$S 590.000) y el Lote 15 a favor del Señor FRANCESCHINA, Nelso Omar, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (U\$S 796.000).

ARTÍCULO 3º.- Decláranse desiertos los Lotes: 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20, todavez que no se recibieron ofertas para los mismos.

ARTÍCULO 4º.- Los recursos que ingresen con motivo del cumplimiento de la presente Resolución, se afectarán de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 del Decreto N° 1.382/12, modificado por el Artículo 57 de la Ley N° 27.341.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Ramon Maria Lanus. — Pedro Villanueva.

e. 04/12/2017 N° 93869/17 v. 04/12/2017





Fecha de publicación 04/12/2017

